

EXTRACTO No. 006/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía TACA NTERNATIONAL AIRLINES S.A.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: TACA NTERNATIONAL AIRLINES S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: DR. MARCO SUBIA, APODERADO GENERAL

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada; otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 020/2022 de 26 de mayo del 2022.

RUTAS, FRECUENCIAS Y DERECHOS AUTORIZADOS:

- SAN SALVADOR – GUAYAQUIL – SAN SALVADOR, hasta siete (7) frecuencias semanales;
- SAN SALVADOR – QUITO – SAN SALVADOR, hasta siete (7) frecuencias semanales. Con derechos de tráfico de terceras y cuartas libertades del aire.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

- AIRBUS A-319, A-320, A-321; y, EMBRAER E190, propias y bajo la modalidad de “wet lease”.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

La base principal de operaciones y de mantenimiento de TURKISH AIRLINES se encuentra ubicada en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de San Salvador.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 006/2025, y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía TACA NTERNATIONAL AIRLINES S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 03 días del mes de febrero de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQP
31ENE2025